

Decreto No. 2627. que concede naturalización dominicana
al señor David Phipps.

(G. O. No. 8112, del 17 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2627

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado el señor David Phipps, de nacionalidad inglesa, natural de St. Gitts, (Islas Inglesas), mayor de edad, casado, mecánico y Chauffeur, domiciliado y residente en el Ingenio Consuelo, lugar de Las Cayas, Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 7874, serie 23, con sello hábil para el 1957, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor David Phipps, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.